



Boletín de la práctica de Fiscal y Laboral, Seguridad Social y Migratorio
16 de febrero de 2017

Diferimiento del cumplimiento de obligaciones en actividades de subcontratación laboral

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer un plazo adicional para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los servicios de subcontratación (outsourcing), que derivan de las modificaciones a las leyes del Impuesto Sobre la Renta y al Valor Agregado para 2017.

En este sentido, se establece que para el caso de subcontratación en términos de la Ley Federal del Trabajo ("LFT"), las obligaciones de ambas partes en cuanto a: proporcionar copia de comprobantes y constancias, así como de presentar la información al SAT, por servicios correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2017, podrán cumplirse en el mes de abril del mismo año, utilizando para esto el aplicativo informático que se dará a conocer en el Portal del SAT.

Será importante que quien preste servicios de subcontratación, expida los CFDIs de nómina utilizando el nuevo complemento en su versión 1.2., incluyendo la información de la sección denominada "Subcontratación".

Resulta importante hacer notar que la regla fiscal, incluye conceptos que pueden causar confusión al no estar debidamente definidos, ya que señala que quien preste servicios de suministro de personal en cualquier modalidad diversa a la subcontratación laboral, podrán acceder a la prórroga, siempre que cumplan con los requisitos aplicables según la LFT.

En Sánchez Devanny, nuestras prácticas Laboral y Fiscal tienen amplia experiencia en estos temas, por lo que nos reiteramos a sus órdenes en caso de que tengan alguna duda o comentario.

Este boletín fue elaborado conjuntamente por Guillermo Villaseñor Tadeo (gvillasenor@sanchezdevanny.com), Alfredo Kupfer Domínguez (akupfer@sanchezdevanny.com), David Puente Tostado (dpt@sanchezdevanny.com) y Antonio Vizcaya Abdo (avizcaya@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Contacto

Fiscal

José Ángel Eseverri Ahuja

jae@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz

rls@sanchezdevanny.com

Abel Francisco Mejía Cosenza

amejia@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo

gvillasenor@sanchezdevanny.com

Mariana Eguiarte Morett

meguiarte@sanchezdevanny.com

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Alfredo Kupfer Domínguez

akupfer@sanchezdevanny.com

David Eugenio Puente Tostado

dpt@sanchezdevanny.com



Mexico City

T. +52 (55) 5029.8500

www.sanchezdevanny.com

Monterrey

T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro

T. +52 (442) 296.6400